

Acuerdo de no Responsabilidad 19/2016

Expediente: 386/2014

Fecha de emisión: 25 de julio de 2016.

Extracto:

La quejosa se inconformó en contra del personal del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, porque su jefa inmediata se negó a entregarle su pre horario para el semestre enero- junio de dos mil quince y sus compañeros minimizan sus estudios delante de sus alumnos argumentado que no debe estar adscrita al Departamento de Ciencias Económico Administrativas porque no tiene el perfil, pues su profesión es Licenciatura en Educación Física.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad del personal del Instituto Tecnológico de Aguascalientes ni de que se hubieran violentado los Derechos Humanos de la quejosa.

Esta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida en el expediente de queja 386/2014. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.